

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA REGIOTEL S.A. A LOS ACCIONISTAS

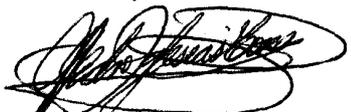
De acuerdo con la designación de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, en especial en la parte pertinente del Artículo 321 Resolución 90.1.5.005 procediendo a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico del 2000, del cual manifiesto lo siguiente:

- 1.- La Compañía no ha iniciado con la actividad económica en el área de correo paralelo o courier, por no haber obtenido aún la autorización, por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.
- 2.- La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.
- 3.- El Libro de Actas de Junta General y el Libro de Acciones, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que para el efecto exige la Superintendencia de Compañías.
- 4.- Después de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y Estados Financieros; el Balance General del año 2000, demuestran la situación actual de la compañía. Los Libros Contables y Estados Financieros, han sido elaborados de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 5.- Se han efectuado todas las declaraciones de Impuestos para el Servicio de Rentas Internas y demás concernientes a la obtención de los permisos correspondientes.
- 6.- El control interno de la compañía durante el ejercicio del 2000, considero que ha sido satisfactorio.

Particular que pongo a vuestro conocimiento, para la aprobación y fines administrativos de la empresa.

Guayaquil, abril del 2001.

Atentamente,


Eco. PEDRO IGLESIAS MORA
Comisario

- 8 AGO. 2001

